

Guadalajara de Buga, 29 de julio de 2026

**Señores  
ANÓNIMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Al grupo de atención al ciudadano de CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual fue radicada bajo el número 176622026 en la cual se manifiesta:

**Asunto: Denuncia ambiental por infracciones al recurso bosque**

Se ponen en conocimiento la información de actividades de intervención forestal en la vereda Pocitos, jurisdicción del municipio de San Pedro, Valle del Cauca

En atención a denuncia anónima radicada bajo el No. 176622026, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas actividades de intervención forestal en la vereda Pocitos, jurisdicción del municipio.

Me permito informar que, de manera respetuosa, se elevó requerimiento al señor Alcalde Municipal para que, previo al inicio del correspondiente proceso sancionatorio ambiental, esa Administración proceda a verificar la información en territorio y a determinar con precisión la identidad de los presuntos responsables de las actividades denunciadas.

De acuerdo con lo manifestado por el denunciante, los predios presuntamente afectados serían de propiedad del municipio, situación que hace necesaria la verificación formal de la titularidad y el estado jurídico de los mismos, así como la adopción de las medidas administrativas y correctivas a que haya lugar.

La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con elementos fácticos y probatorios suficientes que permitan adelantar las actuaciones administrativas conforme a los principios de debido proceso y legalidad. No obstante, es importante señalar que, por motivos de orden público, el acceso institucional a la zona referida se encuentra actualmente limitado, lo cual dificulta la realización de diligencias técnicas directas y la plena verificación de los hechos por parte de esta autoridad ambiental.



Citar este número al responder:  
0742-176622026

En este sentido, se solicita igualmente que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se adopten las medidas preventivas y administrativas pertinentes, y se remita a esta entidad un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas, la identificación de los presuntos responsables, la verificación de la titularidad de los predios y el estado actual de la situación.

Agradecemos su colaboración interinstitucional, la cual resulta fundamental para garantizar la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co) y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

*Isabel Suárez*

**ISABEL CRISTINA SUÁREZ GUEVARA**

Coordinadora [e] UGC GSP

Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez. – T.O. *MD*

Revisó: Ing. Isabel Cristina Suárez Guevara – Coordinadora [e] UGC Guadalajara – San Pedro *ISG*

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-002-2026

#### CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 20/07/2026 Hora 8:50 AM Firma del funcionario *San*

Fecha de desfijación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Firma del funcionario \_\_\_\_\_

INSTITUTO DE PISCICULTURA  
BUGA, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2379510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 2 de 2